



LINEAMIENTO PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM** está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, implementando mecanismos de prevención para las conductas de acoso laboral que se puedan presentar en la Institución, adelantando actividades tendientes a generar una conciencia colectiva, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas, contando con la participación de las partes interesadas, mediante la intervención del comité de convivencia laboral.

Los trabajadores tienen derecho a laborar en un entorno, libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración. Por su parte la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM** se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad en el trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de la organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Se facilitarán e impulsarán todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, lo que redundará en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente un incremento en el rendimiento de las personas. Cuando presuntamente exista una situación de acoso laboral se buscará llegar a una conciliación por parte del comité de convivencia laboral de acuerdo con la normatividad legal vigente, procedimientos internos y a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

Notifíquese y cúmplase a los 15 días del mes de enero de 2024

Diana Margarita Pérez Camacho
Representante legal